

MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPALISTA

La Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes A.C. (ANAC)
y el Comité Evaluador de los premios ANAC emiten la presente:

CONVOCATORIA NACIONAL

Con el propósito de multiplicar y premiar las buenas prácticas llevadas a cabo durante la gestión de los síndicos, regidores y concejales humanistas conforme a la Agenda Gobernanza Municipal 2030 en materia de Inclusión, Democracia, Sustentabilidad, Seguridad y Competitividad, se emiten las siguiente:

B A S E S

I. De los participantes:

- Podrán participar todos los síndicos, regidores y concejales que se identifiquen públicamente como humanistas y que, con base en los Estatutos de la ANAC, se encuentren formalmente afiliados a ella.
- Para efectos de la presente convocatoria se reconocen como equivalentes a las figuras de concejales y/o servidores en demarcaciones de usos y costumbres.

II. De la inscripción:

- Se podrán registrar las candidaturas a la Medalla del 17 de agosto al 14 de octubre de 2022, a través de un formulario digital (disponible en el siguiente link o a través del código QR de este cartel), en el cual deberán ser llenados todos los campos que se solicitan.
- Link de registro: <https://forms.gle/DZm2askvCAefyUYu6>

III. De los requisitos de participación

- Se podrán registrar todas aquellas políticas, programas o prácticas implementadas por síndicos, regidores o concejales humanistas que mejoren las condiciones de los municipios en temas relativos a la competitividad, seguridad, inclusión, sustentabilidad y democracia, plasmados en la Agenda de Gobernanza Municipal Humanista 2030 (Conoce las categorías y subcategorías: https://drive.google.com/file/d/1oOS92NivbaLjttW2Wj-PGb5LZz5ONYLo/_view?usp=sharing)
- Podrán presentarse experiencias de manera conjunta por dos o más síndicos, regidores o concejales, mencionando la participación concreta de cada uno de ellos.
- Se admitirán un máximo de cinco propuestas por síndico, regidor o concejal humanista, adscritas a distintas categorías:

Categoría	Sub categoría
Municipio competitivo	a) Desarrollo económico y fomento al empleo b) Saneamiento de las finanzas públicas c) Infraestructura municipal d) Fortalecimiento a la gestión e) Mejora a las haciendas municipales (sistemas de recaudación fiscal, planeación financiera)
Municipio democrático	a) Reforma política b) Rendición de cuentas c) Transparencia d) Servicios públicos e) Promoción del patrimonio cultural
Municipio incluyente	a) Educación b) Participación ciudadana c) Espacios públicos d) Equidad de género e) Población vulnerable f) Desarrollo agrícola y rural
Municipio seguro	a) Seguridad pública b) Prevención del delito c) Salud pública
Municipio sustentable	a) Conservación ecológica b) Desarrollo sustentable c) Planeación estratégica del desarrollo urbano d) Normatividad para la administración y tratamiento de recursos y desechos

- Todas las postulaciones realizadas para la obtención del Premio deberán contar con al menos un año comprobable de instrumentación efectivo al día de término de periodo de inscripciones;
- La persona encargada de inscribir el programa al Premio deberá ser el titular del órgano responsable del programa en cuestión o el presidente municipal del Ayuntamiento;
- Adicional a la información vertida en el formulario, el postulante deberá enviar **de manera obligatoria** la información complementaria al Comité de Evaluación al correo experiencias.anac@gmail.com, a más tardar el 14 de octubre de 2022:

- Videos;
- Fotografías;
- Documentos o
- Presentaciones

- I. Claridad
- II. Objetividad
- III. Relevancia
- IV. Oportunidad
- V. Comprensibilidad

IV. Del Comité Evaluador:

- Las candidaturas registradas serán revisadas y analizadas por un Comité Evaluador de tercera parte, conformado por representantes expertos en el ámbito municipal de las siguientes instituciones:
 - a) Fundación Rafael Preciado Hernández (FRPH)
 - b) Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI)
 - c) Instituto Republicano Internacional (IRI)

Dicha información al igual que la información expresada en el formulario- deberá de cumplir con las siguientes características:

V. Del proceso de evaluación

- Posterior al registro y una vez que todos los requerimientos establecidos en la convocatoria se encuentren cubiertos por parte del postulante, el Comité de Evaluación realizará un proceso de evaluación y análisis de las candidaturas registradas en **dos etapas**:

a) **Primera etapa (31 de octubre al 04 de noviembre):**

El Comité Evaluador ponderará 6 rubros o aspectos fundamentales contenidos en cada uno de los programas, de los cuales calificará cada rubro con un puntaje de 1 a 5, según el cumplimiento con cada elemento:

- Solución del problema o demanda
- Cumplimiento de metas planteadas
- Innovación
- Alcances en su implementación
- Impacto del proyecto
- Sostenibilidad del proyecto y posibilidad de réplica en otros municipios

- En caso de que la información registrada no cumpla con la calidad requerida por el Comité de Evaluación, este último contará con la posibilidad de solicitar la ampliación o precisión de esta.
- De la primera fase, se seleccionarán a los finalistas que determine el Comité Evaluador, mismos que pasarán a la segunda etapa de evaluación.

b) **Segunda etapa (18 de noviembre):** A cada participante que esté considerado para la segunda etapa se les definirá como finalista y se les enviará una carta que así lo manifieste. Los finalistas tendrán que realizar una exposición de su programa con 7 minutos como límite, de manera presencial o virtual (según las determinaciones por el Comité y la ANAC) el día 18 de noviembre de 2022 ante los integrantes del Comité de evaluación, mismos que determinarán a los ganadores de la Medalla en esta edición.

- En caso de que, con base en los argumentos emitidos por los integrantes del Comité de Evaluación, se considere la entrega de algún reconocimiento especial, será este quien lo determine (Ver anexo).
- Si ninguna de las prácticas postuladas cumple con los requisitos establecidos, el Comité Evaluador podrá determinar la NO entrega de esta presea en esta edición.
- Los fallos del Comité Evaluador son inapelables.

VI. De la premiación

- La entrega de la Medalla al Mérito Municipalista será en el marco de la cena de fin de año de la Asociación el día 09 de diciembre de 2022.
- Se notificará a los ganadores de la Medalla a más tardar el día 08 de diciembre de 2022.
- Los ganadores recibirán la Medalla al Mérito Municipalista, presea que representa el compromiso y responsabilidad de los síndicos, regidores y concejales humanistas con sus comunidades.
- A los ganadores y finalistas se les hará entrega de un documento certificado por ANAC mediante un holograma con registro único.

VII. Anexos

- La fecha de cierre de la presente convocatoria será el día 14 de octubre de 2022.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resultado por el Comité Evaluador de los premios ANAC, con base en el reglamento aprobado de la presente convocatoria el día 17 de agosto de 2022.
- Reconocimientos especiales: El Comité Evaluador, según su determinación, podrá hacer entrega de reconocimientos especiales en las siguientes materias:

a) Proyectos con menos de un año de implementación



INSCRÍBETE